

## REGLAMENTO PARA EL CONCURSO

# DISEÑA EL NUEVO TROFEO DE UNAFUT

Este Reglamento (en adelante el “**Reglamento**”) tiene como objeto establecer los términos y condiciones que regirán el concurso que se detalla en este Reglamento, que se realizará en conjunto por **UNIÓN DE CLUBES DE FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN**, cédula de persona jurídica 3-002-295138 y **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica 3-101-127487 (en adelante los “**Organizadores**”), a quienes en adelante y para efectos de este Reglamento se denominarán en conjunto como las “**Compañías**”.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los Participantes (según se definen más adelante en este Reglamento) aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de las Compañías. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de las Compañías en cualquier asunto relacionado al concurso.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de este concurso estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. Las Compañías se reservan el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

### ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE DEL CONCURSO

El nombre del concurso es “**DISEÑA EL NUEVO TROFEO UNAFUT**” el cual en adelante y para efectos del presente Reglamento se denominará el “**Concurso**”. El Reglamento del Concurso será difundido en los siguientes sitios web: [www.trofeoligapromerica.com](http://www.trofeoligapromerica.com) y [www.unafut.com](http://www.unafut.com)

Los sitios web anteriormente mencionados en adelante se denominarán en conjunto las “**Sitios Web**”; sin perjuicio de que las Compañías escojan libremente otro medio adicional o suplementario para difundir el Concurso.

### ARTÍCULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

Para el presente Concurso participarán únicamente las personas, que cumplan con las siguientes condiciones: (i) personas físicas mayores de 18 años con su identificación vigente y al día; (ii) no formar parte del personal que trabaja directamente para la Federación Costarricense de Fútbol ni de cualquiera de sus ligas, ni para las Compañías; (iii) que dentro del plazo del Concurso cumplan con el procedimiento y requisitos que se establecen en este Reglamento (el “**Participante**”). Cualquier otra persona que no cumpla con las características antes dichas, así como personas declaradas en estado de interdicción, no podrán participar del Concurso.

### ARTÍCULO TERCERO: INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes estarán obligados a brindar información veraz, exacta y que garanticen la posibilidad de ser debidamente contactados por las Compañías, cuando estas lo soliciten y/o necesiten. Cualquier imprecisión, o el hecho de proporcionar información falsa o inexacta, facultará a las Compañías para descalificar al Participante. Cualquier comunicación al Participante relacionada con el Concurso se le hará según los datos consignados por el Participante para participar en el Concurso, los cuales pueden ser actualizados por el Participante cuando este así lo desee.

Cualquier disputa del Participante con terceros en cuanto a la titularidad del Premio será un asunto ajeno a las Compañías, independientemente del origen o causa de su participación o de cualquier aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el Participante esté involucrado. Si esto llegara a suceder, las Compañías se reservan el derecho de descalificar de inmediato al Participante.

Al otorgar sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal, disfrutar el Premio y que la información brindada podrá ser utilizada por las Compañías con fines de comunicación durante y posterior al Concurso.

No podrán participar las siguientes personas: (a). Empleados, ejecutivos y funcionarios de las Compañías, la Federación Costarricense de Fútbol ni de ninguna de sus ligas; (b). Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en este Concurso.

#### **ARTÍCULO CUARTO: PREMIO DEL CONCURSO**

El Premio del presente Concurso será para un único ganador, consiste única y exclusivamente en: (i) el otorgamiento de un monto de dinero equivalente a cinco mil dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos depositados en cuenta bancaria que la persona indique; (ii) un total de cinco entradas (ganador y cuatro acompañantes) las cuales el ganador podrá escoger para el partido final del Torneo de Apertura en locación triple A (plateas o palcos), a discreción de las Compañías; (iii) presencia y agradecimiento durante la ceremonia de develación del nuevo trofeo; (iv) firma grabada en un placa en el trofeo durante un año, dicho plazo comienza a regir a partir de la entrega del trofeo al ganador del torneo; (v) formar parte del desfile; (vi) ser invitado a la tarima de premiación y (vii) entrevistas con medios de comunicación (en adelante el “Premio”).

Las Compañías no otorgarán ninguna regalía, o condición preferencial, adicional al Premio descrito. El Premio tiene las características y especificaciones seleccionadas de antemano por las Compañías, por lo tanto, el ganador se conformará con ellos y no se aceptarán cambios ni reclamos, ni hay opción a convertir en efectivo lo equivalente al Premio ni transferir el mismo a ningún tercero.

Si la persona ganadora no acepta las condiciones del Premio o por cualquier circunstancia no desee o no pudiere hacerlo efectivo, el Premio se considerará extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna contra las Compañías.

#### **ARTÍCULO QUINTO: MECÁNICA DEL CONCURSO**

Todos los Participantes, quienes, durante el plazo del presente Concurso, deseen participar deberán seguir los siguientes pasos sin excepción:

1. Ingresar a los Sitios Web y pulsar el botón “Participar”.
2. Crear una cuenta para participar.
3. Confirmar la lectura del Brief y Reglamento.
4. Subir las imágenes en formato de alta calidad que permita detallar bien el diseño y llenar el formulario respectivo.
5. Confirmar la inscripción.
6. Repetir el proceso para registrar un nuevo proyecto.

Las Compañías se reservan el derecho de no otorgar el Premio, o revocarlo en cualquier momento, si llegaren a determinar que el Participante obtuvo dicho Premio, por medio de datos, o información falsa, o que de alguna manera incumplió con

los requisitos y procedimiento que establece este Reglamento.

Las Compañías definirán el ganador del Premio por medio de una evaluación que realizará un jurado que las Compañías designaran de forma exclusiva (la “Evaluación”), la cual medirá entre otros aspectos, las siguientes consideraciones técnicas:

1. Los diseños que se presenten a concurso deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados a otros concursos o premios.
2. Las propuestas deberán ser diseñadas con destino exclusivo a este Concurso.
3. Cada Participante podrá enviar hasta un máximo de tres propuestas al Concurso.
4. Una vez que se ingrese una propuesta, esta no podrá ser retirada.
5. Si un Participante inscribe más propuestas, se tomarán en cuenta las tres primeras, según el orden de inscripción.
6. El trofeo podrá tener una altura máxima de 80cm, incluyendo la base.
7. La base deberá contar espacios para colocar: una placa con el logotipo grabado de la UNAFUT, una placa con el logotipo grabado del Banco Promerica, una placa con el nombre del equipo campeón y una placa con la firma del participante ganador de este concurso.
8. Se excluirán todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
9. Los proyectos inscritos no podrán ser compartidos en ningún medio de comunicación impresa, televisiva o digital antes del Anuncio del Ganador que se define más adelante y/o durante la final del Torneo de Apertura, en diciembre 2024. Los diseños que se develen antes de la fecha indicada serán descalificados inmediatamente.

Todas las anteriores en conjunto (las “**Especificaciones Técnicas**”).

El ganador del Premio será publicado en los Sitios Web, el día quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) (el “**Anuncio del Ganador**”). Posteriormente, el Participante que resulte ganador del Premio será anunciado en las redes sociales de las Compañías, sin perjuicio de que las Compañías puedan utilizar algún otro medio que estimen conveniente. El Participante será contactado exclusivamente mediante el correo electrónico designado por el Participante en el proceso de inscripción, el Participante que resulte ganador deberá presentarse con su identificación vigente y al día de acuerdo con la legislación aplicable, por lo que no se aceptarán identificaciones vencidas o las cuales no puedan ser cotejadas debidamente por deterioro, para lo cual, el Participante ganador, deberá llevar una certificación vigente emitida por las autoridades correspondientes y cumpliendo todos los aspectos de legalidad. El Participante ganador tendrá cinco (5) días hábiles plazo para reclamar el Premio, después del Anuncio del Ganador.

El ganador será aquel, o aquella Participante, que haya cumplido con todos los requisitos para participar, con los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento. El Anuncio del Ganador será realizado en presencia de un Notario Público a elección de las Compañías, quien levantará un acta haciendo constar los detalles de la elección del Participante ganador. Si el Participante ganador no se presenta a reclamar el dentro de los (5) días hábiles indicado, o no cumple con los requisitos reglamentarios para hacer efectivo el Premio, perderá su derecho de reclamar el Premio y las Compañías elegirán un nuevo ganador.

Para prever este supuesto, las Compañías elegirán el día del Anuncio del Ganador a un mínimo de dos (2) suplentes para que reciban el Premio, en caso de que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

## **ARTÍCULO SEXTO: PLAZO DEL CONCURSO**

El plazo para participar en este Concurso inicia el **trece (13) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)** y hasta el **veintitrés (23) de junio del dos mil veinticuatro (2024)** (el “**Periodo de Inscripciones**”). El Concurso finalizará el día **quince (15) de julio del dos mil veinticuatro (2024)** (la “**Fecha de Anuncio del Ganador**”). Este plazo podrá prorrogarse a criterio de las Compañías, quienes así lo comunicarán oportunamente a través de los medios de comunicación que se estimen convenientes para tal efecto. El Participante no podrá exigir el Premio, fuera del plazo aquí señalado.

## **ARTÍCULO SÉTIMO: RESPONSABILIDAD DE LAS COMPAÑÍAS EN RELACIÓN CON EL PREMIO**

Las Compañías se comprometen a entregar el Premio, posterior a haber hecho todos los estudios de los requisitos que comprueben que dicho Participante efectiva y legalmente puede recibir el Premio. El Participante ganador entiende y acepta que el Premio únicamente será otorgado a su nombre y bajo ninguna circunstancia se hará entrega a ningún tercero.

La responsabilidad de las Compañías se limita únicamente a otorgar el Premio bajo las condiciones que se han mencionado durante todo el Reglamento, entre todos los Participantes del Concurso, por lo que las Compañías no asumirán ningún tipo de responsabilidad adicional.

Los Participantes liberan de responsabilidad a las Compañías, sus empresas afiliadas, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o uso del Premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado como consecuencia del Concurso.

## **ARTÍCULO OCTAVO: DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

El Participante que sea designado como ganador mediante el Anuncio del Ganador se compromete y obliga dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al Anuncio del Ganador, a suscribir con la UNAFUT el convenio de cesión de derechos de autor (el “**Convenio de Cesión**”) mediante el cual cederá la propiedad intelectual y derecho de imagen, así como todos los derechos de la obra-trofeo diseñado para el Concurso, así como de su imagen y cualquier derecho de propiedad intelectual conexo, para que la UNAFUT pueda hacer uso irrestricto de los mismos. La contraprestación que recibirá el Participante ganador por este Convenio de Cesión será el Premio, por lo que el Participante acepta y reconoce que, en caso de no suscribir este Convenio de Cesión, las Compañías se reservan el derecho unilateral de descalificarlo del Concurso y seleccionar a otro Participante ganador. El Participante entiende y acepta que la UNAFUT será la única parte encargada de fijar los términos y condiciones del Convenio de Cesión.

## **ARTÍCULO NOVENO: DISPOSICIONES FINALES**

1. Los Participantes están sujetos a los requisitos, condiciones y restricciones que establece este Reglamento.
2. Ante cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, las Compañías podrán suspender total o parcialmente el Concurso, sin que se genere responsabilidad alguna por dicha suspensión.
3. Las Compañías no se harán responsables por los gastos colaterales que implique para el Participante el reclamar y/o retirar el Premio. Estos gastos colaterales, incluyen, pero no se limitan a: costos de transporte, parqueos, entre otros.
4. Las Compañías se reservan el derecho de suspender o revocar el Premio, en aquellos casos en que las Compañías determinen que este fue obtenido mediante engaño, fraude, incumplimientos a este Reglamento u otra actividad ilegal, por parte del Participante.
5. La mecánica de esta Promoción, así como la Propiedad Intelectual derivada de la misma, son propiedad exclusiva de

las Compañías. En cuanto al Convenio de Cesión, este será únicamente en favor de la UNAFUT.

6. El Participante entiende que, para poder participar en el Concurso, podría tener que suministrar sus datos personales a las Compañías, los cuales serán archivados en sus respectivas bases de datos. En consecuencia, al participar en el Concurso, el Participante otorga su consentimiento para que las Compañías traten sus datos personales.
7. Al participar en el Concurso, se entiende que el Participante conoce y acepta todas las condiciones, requisitos y limitaciones establecidas en este Reglamento. Cualquier violación al presente Reglamento, implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso y la revocación del Premio si fuera necesario.
8. El Participante deberá reclamar el Premio, en las fechas y lugar indicadas en este Reglamento (o en las fechas que indiquen las Compañías) y no podrá apartarse de lo dispuesto por las Compañías.
9. El Premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor del Premio, el Participante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento a satisfacción de las Compañías.
10. Derechos de Imagen. El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que las Compañías deseen hacer con relación al Concurso, ya sea durante el Plazo o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.
11. Territorio. La Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

Cualquier consulta en relación a los términos y condiciones de este Reglamento, o a la Promoción, deberá de ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico **info@unafut.com**. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.